

# Resolución Ministerial

Lima, 15 MAY 2025

## VISTOS:

El Memorándum N° DGM008292025 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 29 de abril de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 1900 del Despacho Viceministerial, de 6 de mayo de 2025; el Memorándum N° DAS003422025 de la Dirección para Asuntos Sociales, de 13 de mayo de 2025; y, el Memorándum N° OAP14412025 de la Oficina de Administración de Personal, de 15 de mayo de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) convoca a los Estados Miembros y Miembros Asociados a participar en la Septuagésima Octava Asamblea Mundial de la Salud (AMS), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 19 al 27 de mayo de 2025;

Que, la citada Asamblea tendrá como tema central "Un mundo para la salud" y en ella se definirá el presupuesto de la Organización para el periodo 2026-2027;

Que, se espera adoptar el Acuerdo Pandémico, considerando que los trabajos del grupo de redacción del mismo concluyeron el pasado 16 de abril de 2025;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la Septuagésima Octava Asamblea Mundial de la Salud, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 19 de mayo al 27 de mayo de 2025; y que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, quien la presidirá;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Milagros Elena Miranda Rojas, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Sociales 2 de la Dirección para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Vanessa Aliaga Araujo, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

0311



# Resolución Ministerial

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

Elmer Schlaler Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

